

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 12 de Marzo del 2020.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Memorandum N° 447, de fecha 12/03/2020, de la Oficina de Dideco.
- 3.- Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 486, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Cotización del Proveedor Fabiola M. Correa Saavedra, Rut N° 15.527.648-7, por la suma de \$ 3.500.000, Iva Incluido.
- 5.- Copia de la Invitación del Intendente Regional.-
- 6.- Copia Decreto Exento N° 856, de fecha 12/03/2020, que aprueba el Programa.-
- 7.- Copia del respectivo Programa.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Coffe Break, con motivo de la visita del Ministro de Desarrollo Social, en la de una "Diálogo Ciudadano en torno al Chile que Queremos", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Fabiola Marlén Correa Saavedra, por tratarse de una adquisición contemplada como Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas N° 250.-
- 2.- Que, según el Clasificador de Gastos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Subdere), **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial** : Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut N° 15.527.648-7, por un monto de \$ 3.500.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **Impútese** el cargo a la cuenta N° 215-22-12-003-001-001, "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)